



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 037 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, mediante informe N° 004-DP-GADMLA, de la Dirección de Planificación, hace conocer que el señor Peña Vega Edwin Patricio, requiere se autorice la Declaratoria en propiedad horizontal del predio de su propiedad situado en la Lotización Las Garzas, calle Shushufindi Parroquia Nueva Loja, signado con clave catastral 21015005024707014000. Esta dependencia con el fundamento de las disposiciones invocadas en el presente informe, sugiere la aprobación de la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble de: Peña Vega Edwin Patricio - "Andrés Hermanos";

Que, en el **Octavo Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **diez de febrero del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 004-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Declaratoria de propiedad horizontal "Andrés Hermanos", de propiedad del señor Peña Vega Edwin Patricio;**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el Informe N° 004-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Declaratoria de propiedad horizontal "Andrés Hermanos", de propiedad del señor Peña Vega Edwin Patricio.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 10, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

